

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 28 de octubre de 2025.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
28 OCT 2025
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Reciba por este medio un cordial saludo. Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito solicitar; de la manera más atenta, se retire el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, que en el ámbito de sus respectivas competencias instruya a las instituciones de educación pública y privada de todos los niveles educativos para que permitan al alumnado elegir libremente el uniforme escolar o ropa adicional que las y los proteja adecuadamente del frío en esta temporada, priorizando su salud y bienestar y, a las autoridades educativas y docentes del estado, para que difundan y garanticen el cumplimiento de esta medida, sensibilizando a las comunidades escolares sobre la importancia de proteger la salud de las y los estudiantes frente a las bajas temperaturas enlistado en el número 9 del orden del día de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente programada para celebrarse el día 28 de octubre de 2025, por así convenir a los trabajos legislativos.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


DIP. ALEJANDRA GARCÍA MORLAN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

C.c.p.LIC. FERNANDO JARA SOTO. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXVI
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

